

Joaquín BALAGUER

Dec. No. 179-94 que nombra a la señorita Yanira Senices Diloné, Ayudante Civil del Presidente de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 179-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señorita Yanira Senices Diloné, queda designada Ayudante Civil del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.180-94 que nombra al Lic. Francisco Tovar Morillo, Consejero de la Misión Permanente de la República ante la ONU.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 180-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Lic. Francisco Tovar Morillo, queda designado

Consejero de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 181-94 que declara de interés nacional la obtención de la sede para la celebración en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, de los Juegos Deportivos Panamericanos 1999.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 181-94

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República se ha trazado como uno de sus objetivos primordiales la educación y orientación de la juventud, a través de la práctica deportiva;

CONSIDERANDO: Que el Comité Olímpico Dominicano, con la anuencia de las autoridades edilicias de la ciudad de Santo Domingo y el Gobierno Central, ha solicitado la sede de los Juegos Deportivos Panamericanos que se celebrarán en 1999;

CONSIDERANDO: Que la celebración de unos Juegos Deportivos Panamericanos en la ciudad de Santo Domingo redundará directamente en el desarrollo deportivo y turístico de la República Dominicana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara de interés nacional la obtención de la sede para la celebración en la ciudad de Santo Domingo de los Juegos Deportivos Panamericanos 1999, y por tanto, se solicita a todas las autoridades oficiales del país prestar su colaboración al Comité Olímpico Dominicano (C.O.D.) para la consecución de dicho objetivo.